

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

No se cobra en la Escuela...
Las inscripciones...
Prescripciones...

Num. 7205

Las leyes obligarán en la Península...
no se dispensará esta cosa...

Las leyes, órdenes y acuerdos...
se han de remitir al Gobernador civil...

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 3 y 4 de Marzo)

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.^o de la ley de 20 de Marzo de 1906, y en el 5.^o del Real decreto de 23 del mismo mes,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido declarar que el término medio del cambio de francos en el mes actual ha sido el de 7,50 por 100, que será el recargo que deberá imponerse á las fracciones inferiores á diez pesetas y á los adeudos por declaración verbal de viajeros que se liquiden en las Administraciones de Aduanas durante el mes de Marzo próximo, y que han de percibirse en moneda de plata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1913.

SUAREZ INCLAN.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 1.^o de Marzo)

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que D. Miguel Vergé y Ponce de Miguel solicita se habilite el punto comprendido entre los denominados Reconet de Les Pastores y Torrent de ne Vorge para embarcar, en régimen de cabotaje, madera de pino y productos forestales, procedentes del pinar llamado de los Pastores, enclavado en el término de Artá:

Resultando que el interesado funda su petición en la necesidad en que se encuentra de transportar las maderas de dicho monte á la fábrica de aserrar madera que tiene establecida con los señores Bosch y Valent en el puerto de Andraitx, y en la dificultad, casi insuperable, de verificar transporte por otra vía que no sea la marítima, dada la falta de carretera y la naturaleza misma de la mercancía en cuestión:

Vistos los informes de las Autoridades que lo han emitido, todos ellos favorables á lo que se pretende, y

Considerando que, de accederse á lo pedido, en nada se perjudican los intereses del Tesoro,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido acordar se acceda á lo pedido, concediendo la habilitación del punto de costa situado entre los puntos denominados Reconet de Les Pastores y Torrent de ne Vorge, para el embarque, en régimen de cabotaje, de las maderas, leñas, carbonos, cortezas y demás productos del bosque llamado Les Pastores, con intervención de la Aduana de Alcudia y del punto de Carabineros de la colonia de Artá, siendo de cuenta del interesado el abono de las dietas reglamentarias y gastos de locomoción al empleado pericial de Alcudia que concurra á los despachos, cuando las operaciones que allí se verifiquen exijan su presencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Febrero de 1913.

SUAREZ INCLAN.

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

A los efectos de lo interesado de este Ministerio por el de Instrucción Pública y Bellas Artes en Real orden de 12 del mes de la fecha,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por las Estaciones sanitarias de las Inspecciones locales del mismo servicio, se facilite á los Jefes de Estadística de las provincias marítimas todos cuantos datos y noticias les pidan referentes á la comprobación de la estadística de Emigración y movimiento de pasajeros por mar.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento, el de los funcionarios de Sanidad que se citan, fiel observancia de lo preceptuado y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 26 de Febrero de 1913.

ALBA.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 4 de Marzo)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.—Asuntos contenciosos

El Consul de España en San Juan de Puerto Rico, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Jaime Alberty y Frau, ocurrida en Lares el 12 de Noviembre último, de sesenta y ocho años de edad, natural de las islas Baleares, casado, agricultor.

Madrid, 25 de Febrero de 1913.—El Subsecretario, Manuel Gonzalez Hontoria.

(Gaceta 2 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército.

Por el presente se pone en conocimiento de todos los tenedores de créditos comprendidos en la ley de Conversión, ó sean los que procedan de devengos efectuados en la penúltima campaña de de la isla de Cuba en el llamado Cente de cuentas, que comprende los meses de Mayo de 1877 á fin de Junio de 1878, que no estén prescritos con arreglo al artículo 14 de la ley de Presupuestos de Cuba de 1890 á 1891; que para no incurrir en la caducidad de que trata el artículo 28 de la ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.^o de Julio de 1911, deben promover nueva reclamación por cada crédito en el papel de la clase correspondiente, con arreglo á la vigente ley del Timbre, antes del 4 de Julio de 1916, fecha en que expiran los cinco años que concede la citada ley de Contabilidad.

Madrid, 25 de Enero de 1913.—El Coronel Jefe, Gonzalo Velazco.

(Gaceta 24 de Febrero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 625

Gobierno Civil

Relación expresiva de los días que han de señalarse á cada uno de los pueblos de esta provincia para el juicio de revisión de excepciones y exclusiones alegadas por los mozos comprendidos en el reemplazo del presente año, y para las concedidas á los reclutas pertenecientes á los de 1910, 1911 y 1912, que en virtud de lo preceptuado en igual ley de 21 de Agosto de 1896 deban ser revisadas por esta Corporación.

Palma 5 de Marzo de 1913.

El Gobernador,
Mariano de la Vega Inclan

Relación que se cita

- Día 1.^o Abril.—Llubi y María.
- Día 2.—Búger y Santa Margarita.
- Día 3.—Campanet y Lloseta.
- Día 4.—Binisalem y Costitx.
- Día 5.—Sansellas y Selva.
- Día 7.—Alcudia y Muro.
- Día 8.—Sineu.
- Día 9.—Alaró.
- Día 10.—La Puebla.
- Día 11.—Inca.
- Día 12.—Pollensa.
- Día 14.—San Antonio Abad y Formentera.
- Día 15.—San Juan Bautista.
- Día 16.—Santa Eulalia y San José.
- Día 17.—San José é Ibiça.
- Día 18.—Capdepera y Son Servera.

- Día 19.—Artá y Villafranca.
- Día 21.—San Lorenzo y Montuiri.
- Día 22.—San Juan y Petra.
- Día 23.—Campos.
- Día 24.—Porreras.
- Días 25 y 26.—Felanitx.
- Día 28.—Santañy.
- Días 29 y 30.—Manacor.
- Día 6 de Mayo.—Ferrerías, San Luis y Villa-Carlos.
- Día 7 y 8.—Mahón.
- Día 9.—Alayor y Mercadal.
- Día 10.—Ciudadela.
- Día 13.—Algaida y Santa Eugenia.
- Día 14.—Andraitx, Bañalbufar y Buñola.
- Día 15.—Calviá, Esporlas, Estalenchs y Fornalutx.
- Día 16.—Deya, Santa María y Puigpañent.
- Día 19.—Establiments, Marratxí y Validemosa.
- Días 20 y 21.—Lluchmayor.
- Días 23 y 24.—Sóller.
- Día 26 y siguientes necesarios la ciudad y término de Palma.
- Palma 1.^o Marzo de 1913.—El Presidente, Antonio Barceló.

Núm. 632

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Correos de Felanitx de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tacita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Palma 3 Marzo de 1912.—El Administrador principal, José Garcia.

Núm. 630

INSPECCION PROVINCIAL DE VETERINARIA

Mes de Febrero de 1913

Estado demostrativo de las enfermedades infecciosas contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Partido de Palma

Viruela, especie Ovina, enfermos del mes anterior 51, curados 34, muertos ó sacrificados 3, quedan enfermos 14.

Palma 28 de Febrero de 1913.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Antonio Bosch.

Gobierno Civil de Baleares

Secretaría.—Negociado 3.º—RELACIÓN de las licencias de caza y armas, expedidas por este Gobierno durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Table with columns: Núm. del Registro, NOMBRES, Edad, PUEBLOS, LICENCIAS (Casa, Arma, Perro, Huron), FECHA (Día). Rows list individuals and their details for hunting and weapons licenses.

Palma 4 de Marzo de 1913.—El Gobernador, Mariano de la Vega Inclán.

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Hállándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 1500 pesetas y acordado que se anuncie, se verifica por medio del presente y se abre a concurso por treinta días hábiles a contar del siguiente al que aparecerá inserto este anuncio al B. O. de esta provincia, para que los aspirantes a ella pueden presentar sus solicitudes documentadas en esta Secretaría durante el citado plazo.

Sansellas 1.º Marzo de 1913.—El Alcalde, Sebastián Ramis.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para el presente año y aprobado en sesión de 1.º del actual queda expuesto al público por 15 días en la Secretaría del mismo a efectos de reclamación.

La Puebla 3 Marzo 1913.—El Alcalde, R. Torres.—P. A. del Ayuntamiento.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Ignacio Mas Oñellas
Matias Vives Cardell
Bartolomé Garcés Colóm
Antonio Oliver Vies
Miguel Martí Marroig
Antonio Merroig Vives

Mayores Contribuyentes

- Guillermo Cardell Amengual
Francisco Mas Jaume
Bartolomé Vives Más, Son Beltrán
Miguel Ripoll Sanz
Juan Bauzá Coll
Bartolomé Bauzá Ripoll
Jaime Puig Canals
Pedro Coll Marroig
Jaime Nadal Camps
Francisco Cardell Colom
Bartolomé Vives Mas, Jay
Pedro Dayá Más
Miguel Ripoll Gamundi
Juan Coll Coll
Miguel Colom Gamundi
Sebastián Vives Estades
Juan Vives Canals
Pedro Canals Vives
Juan Ripoll Vives
Francisco Colóm Gamundi
Pedro Coll Morey
Damián Deya Canals
Bartolomé Rullán Vives
Juan Dayá Canals
Juan Más Bauzá
Juan Más Más
José Coll Ripoll
Francisco Colom Ripoll
Miguel Ripoll Cardell
José Coll Marroig, Moso
Matias Marroig Deyá
Francisco Vives Colom

Deya 26 de Febrero de 1913.—El Alcalde accidental, Pedro I. Más.

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Florit Florit
Pablo Pons Rindavets
Juan Pons Riera
Miguel Allés Pons
José Cardona Barber
Juan Huguet Pons
Juan Gornés Bagúr
Francisco Pons Aleina
Lorenzo Rotger Cardona

Mayores Contribuyentes

- D. Vicente Pons Carreras
Mariano Fraga Solá
Antonio Sintés Villalonga
Gabriel Florit Febrer
Juan Morlá Gofialons
Martín Moll Tallavull
Bartolomé Allés Allés

- Gabriel Barber Bagúr
José Allés Moll
José Enrich Gornés
Antonio Coll Marqués
Francisco Mascaró Febrer
Juan Martí Torres
Francisco Gornés Coll
Onofre Jauer Pons
Juan Allés Rotger
Juan Gofialons Pons
Cristobal Villalonga Ebert
Miguel Pons Riera
Juan Pelegrí Febrer
Damián Allés Allés
Gabriel Villalonga Martí
Sebastián Torrent Mellá
Juan Pons Aleina
Guillermo Coll Marqués
Miguel Moll Barber
Antonio Florit Allés
Juan Carreras Florit
Juan Cardona Follana
Miguel Pons Pons
Jaime Allés Pons
José Rindavets Pons
Antonio Pons Genesiar
Lorenzo Rotger Jauer
Antonio Torrent Febrer
Ferreries a 24 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Luis Florit.

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUENT

Señores del Ayuntamiento

- D. Gabriel Bibiloni Jaume
Vicente Martorell Vicens
Matias Balaguer Palmer
Gabriel Carbonell Palmer
Miguel Vila Ripoll
Antonio Betti Vila
Francisco Martorell Veñy
Juan Ripoll Morell
Francisco Barceló Fran

Mayores Contribuyentes

- D. Antonio Roca Palliser
José Betti Pinasco
Antonio Martorell Morey
Bartolomé Bennessar Cabanellas
Felipe Villalonga Dezcaliar
Juan Estarellas Bauzá
Juan Vila Ripoll
Gabriel Morey Bauzá
Miguel Bonet Bauzá
Vicente Palmer Martorell
Crescencio Estarellas Bordoy
Antonio Ferrá Llinás
Pedro Jaume Ribas
Jaime Balaguer Oliver
Antonio Balaguer Rintord
Juan Poch Mulet
Gabriel Bonet Bosch
Juan Veñy Bonet
Antonio Morell Bauzá
Vicente Ginard Martorell
Francisco Llinás Bonet
Juan Roselló Marqués
Juan Bonet Balaguer
Bartolomé Ferrá Pujol
José Llabrés Arnau
Antonio Cabrer Clar
Francisco Roselló Terrasa
Jorge Fran Balaguer
Francisco Bordoy Font
José Bauzá Palmer
Lorenzo Barceló Ferrá
Vicente Martorell Morey
Matias Ripoll Balaguer
José Morey Serra
Andrés Estarellas Riera
Bartolomé Martorell Marqués
Puigpuent a 1.º Marzo 1913.—El Alcalde, Gabriel Bibiloni.—El Secretario, Raimundo Vicens.

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Julio último. Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3.—Acuerdos: Autorizar a don Mateo Petrus y D. Antonio Llopis para hacer obras en fincas de su respectivas propiedades. Aprobar publicar el extracto de acuerdos del mes de Junio. Quedar enterado de haberse posesionado del cargo

de Guardia Municipal el interino D. Bernardo Sintes Gomila. Quedar enterado y aprobar la inatancia que el Sr. Alcalde con el de Mercadal dirigen al Ministerio de Fomento pidiendo la inclusión en el plan de carreteras del Estado trozo camino S. Cristobal, y elevar otra en el mismo sentido del ramal que desde la Troche conduce a la calle San Pedro de esta villa.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Acuerdos: Autorizar a D. Bartolomé Camps y D. Juan Sintes para hacer obras en sus respectivas casas. Reglar las calles con afirmado de carretera dos veces por semana. Prorrogas hasta el día 31 actual el plazo de recaudación del padrón de carruajes y caballerías. Aprobar los jornales y materiales empleados en la recomposición de las calles y caminos durante la 2.ª quincena de Junio y 1.º actual.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24.—Acuerdos: Autorizar a don José Sans Pons para hacer obras en la casa núm. 7 calle Retiro. Aprobar el proyecto del Presupuesto ordinario para 1913. Nombrar al Escribiente Secretario Comisionado para el ingreso de mozos en Caja.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 31.—Acuerdos: Aprobar el Programa de los festejos que ha de tener lugar las fiestas de S. Lorenzo. Aprobar y pagar varias cuentas y recibos presentados en Depositaria. Incluir en la lista de familias pobres varios vecinos de esta Villa. Autorizar a D. Miguel Villalonga y D. Antonio Reurer para hacer obras en casas de sus respectivas propiedades. Aprobar la distribución de fondos para esta mes. Aprobar y pagar los jornales y materiales empleados en la recomposición de calles y caminos durante la 2.ª quincena de este mes.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 10.—Se discutió y aprobó definitivamente el Proyecto de un Presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento para el corriente año 1912.

El anterior extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día once del actual.

Ayuntamiento 20 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Villalonga.—El Secretario, Martín Timoner.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Agosto último.

Sesión Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Acuerdos: Quedar enterado de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador Civil el Presupuesto extraordinario formado para 1912. Nombrar a la Comisión del ramo, Maestro Inspector y Carpintero D. Bartolomé Jover para proceder a la recepción provisional de las obras de modificación de estas Casas Consistoriales. Abrir al público las Casas Consistoriales el día 11 festividad de S. Lorenzo con invitación de las Autoridades locales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Acuerdos: Aprobar recepción provisional, hecha por la Comisión nombrada, de las obras de reforma de estas Casas Consistoriales y pagar su coste que asciende en conjunto la suma de diez mil seiscientos cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Acuerdos: Autorizar a don Jaime Moscardi, D. Bartolomé Llopis, don Basilio Pons, D. Juan Sintes, D. Lorenzo Pons, D. Juan Gomila, D. Francisco Alberti y D. Pedro Pons para hacer obras en fincas de sus respectivas propiedades. Aprobar el Programa de la fiesta escolar de este año, costear el Ayuntamiento la merienda y premios con medallas de plata a los alumnos de las Escuelas Nacionales que mas se distinguieron en el curso de 1911-1912. Abonar al vecino D. Jaime Cardona cien pesetas por gastos de matrícula de su hijo Pedro que ha de pasar a Barcelona para cursar una carrera en aquellas Universidades. Conceder un mes de licencia al Concejal D. Lorenzo Pons.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Acuerdos: Autorizar a don Juan Mora y D. Juan D. de Salort para hacer obras en casas de sus respectivas propiedades. Aprobar el Proyecto de un

edificio para Cuartel de la Guardia Civil formado por el Arquitecto D. Francisco Femenias incluyendo varias adiciones y modificaciones. Abrir una zanja en el Mont del Angel donde debe construirse dicho Cuartel para venir en conocimiento del coste aproximado de la cimentación. Aprobar y pagar varias cuentas presentadas en Depositaria. Formación de la distribución de fondos, de este mes. En vista de la dificultad funcionalmente aparato extracción agua del aljibe de la calle de S. Antonio se acuerda conceder hasta el día 15 de Septiembre próximo para poner conforme Colocar una bomba para servicio de estas Casas Consistoriales. Limpiar los aljibes públicos que se encuentren vacíos comenzando por el de la calle de las Ferras.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 28.—Se discutió y aprobó por unanimidad el Proyecto del presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento para el año de 1913 y tarifa de Arbitrios extraordinario creado para cubrir el déficit.

El anterior extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día once del actual.

Ayuntamiento 20 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Villalonga.—El Secretario, Martín Timoner.

Núm. 2695

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el mes de Octubre último.

En la sesión que tuvo lugar el día 1.º se aprobó el acta de la anterior y se acordó: Imponer sobre las cuotas de la matrícula industrial del próximo año, el 13 por ciento de recargo Municipal; aprobar la distribución de fondos del presente mes, el acta de arqueo de 30 Septiembre último, un plano de reforma de fachada de casa y otro de nueva construcción; conceder medicamentos gratuitos a un vecino pobre; reproducir la instancia al Director General de Correos y Telégrafos solicitando una estafeta de Correos en esta localidad; interesar del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas la autorización para construir ó recomponer las aceras comprendidas dentro las carreteras que atraviesan esta población; dar a un vecino la tirada de una pared en el camino del Puerto y por último acordóse ver si un camino del Pla de Llodrà está comprendido en el plano general de este término.

En la que tuvo lugar el 8, después de aprobarse el acta de la anterior, varios planos de reforma de fachada de casa y de nueva construcción y el pago de diversas cuentas por servicios municipales, se acordó: Facilitar a los obreros necesitados de trabajo, jornales en la reparación de los caminos vecinales; hacer acopio de piedra y reunir la comisión para tratar de recomponer la carretera de Porto-Cristo; dejar por ocho días sobre la mesa una instancia de los PP. Dominicos reclamando varias dependencias del Claustro, pasar a la Junta Municipal el plano de los caminos vecinales y arreglo de camadas y finalmente se acordó con respecto a una petición de D. Juan Suñer para colocar una báscula en la acera de su casa, que la reproduzca mediante instancia y que la comisión de Obras y Ornato dictamine sobre el particular.

En la del 15, se aprobó el acta de la anterior, más un plano de nueva construcción de fachada de casa. Luego se acordó: Imponer el 13 por ciento de recargo Municipal sobre las cuotas del Padrón de Carruajes, Caballerías y Automóviles de lujo correspondiente al año 1913; observar a D. Juan Casañer se sirva modificar el plano de establecimiento del prédio «Son Cladera» para poder ser aprobado; interesar a los propietarios de las casas cuyas aceras están comprendidas en las carreteras soliciten colectivamente a la Jefatura de Obras Públicas el permiso para construir las ó repararlas; pasar a la Comisión de Fomento para informe una instancia de D. Juan Suñer solicitando la colocación de una báscula para pesar carros en la calle de Alfonso XII; dejar por ocho días sobre la mesa la instau-

cia de los PP. Dominicos reclamando algunos locales del Claustro y la de los Maestros de Escuela y Sociedades Obreras sobre el mismo asunto, dar un voto de gracias a la Presidencia por la corrección con que obró en cierto incidente ocurrido durante la fiesta Escolar y otro a la Junta Local organizadora de la misma; conceder un mes de licencia al Teniente de Alcalde Sr. Juan por motivos de salud y por último se acordó levantar un depósito constituido por varios vecinos en el Montepío para socorrer a una pobre viuda.

En la que se celebró el 22, se aprobó el acta de la anterior, un plano de reforma de fachada de casa y el extracto de acuerdos de Septiembre último. Después se tomaron los siguientes acuerdos: Desestimar la instancia de los PP. Dominicos y estimar la de los Maestros y Sociedades Obreras referentes a ciertas dependencias del Claustro; conceder a D. Juan Suñer el permiso solicitado para colocar una báscula de pesar carros; dejar por ocho días sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1913; que por la Comisión respectiva se justifiquen los faroles del alumbrado antiguo que trata de adquirir el Ayuntamiento de Vilafranca, hacer inspeccionar por el Maestro albañil algunas aceras de la calle del Carril construidas sin sujeción a la debida rasante; prorrogar hasta la próxima sesión el nombramiento de la Comisión confeccionadora del Reparto de Consumos; satisfacer al Maestro de la Escuela rural de Son Negra la suma de cincuenta pesetas por el material del último curso; que la Comisión del camino de la Terra se construya sobre el terreno para resolver acerca del mismo; colocar un farol eléctrico sobre la fuente del camino de Bandris y pasar a la Comisión de Beneficencia para que resuelva, los medios para socorrer a una viuda pobre de soledad.

En la del día 29, se aprobó: El acta de la anterior, un plano de nueva construcción de fachada de casa en la calle de Antonio Maura y el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo. Luego acordóse: que el Alcalde y Secretario en representación del Ayuntamiento, asistan a la reunión general de todos los de Baleares para elevar al Gobierno una exposición en súplica de la supresión del impuesto de Consumos en todos los pueblos; hacer justipreciar por un maestro hojalatero los faroles del antiguo alumbrado; pasar a estudio de las respectivas comisiones el emplazamiento del paseo de Ne Cametia y el traslado de la Escuela superior y la de Parvulos a las dependencias del Claustro; conceder tres meses más de licencia al Alcalde Don Francisco Gomila por motivos de salud y a instancia de su propietaria, prohibir el tránsito por dentro su finca «Ne Bosques»

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión celebrada en segunda convocatoria el día 1.º, se acordó el reparto vecinal como medio de hacer efectivos los copos de consumo en el próximo año 1913.

En la verificada en primera convocatoria el mismo día, se acordó apelar del fallo dictado por la Administración de Propiedades é Impuestos en la instancia sobre baja de consumos producida por Don Juan Morey Galmés.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 27 Noviembre de 1912.—El Alcalde, Bartolomé Roselló.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 2735

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre, último.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3.—Se acordó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el mes.

Se aprobaron las cuentas del alumbrado correspondientes al mes de Octubre.

Se acordó expedir un certificado reclamado por el Juzgado de Instrucción

militar del Regimiento Infantería de Palma, referente al mozo Antonio Ordinas Clar.

Se acordó dar las gracias a los Diputados a Cortes Sres. Conde de Sallent y Valenzuela por sus trabajos en favor de la aprobación del proyecto del ferrocarril extrarregional de Palma a Santañy.

Y se enteró la Corporación de haber sido elevada al Gobierno la instancia pidiendo la supresión de los Consumos, en todos los municipios, desde el año próximo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de un oficio de la Tesorería de Hacienda reclamando el ingreso del 4.º trimestre del cupo de consumos, y se acordó ingresar lo posible.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que asista a la reunión para la discusión y aprobación del presupuesto de la Carcel del partido para 1913.

Y se acordó dar las gracias al Excmo. Sr. D. Antonio Maura por sus gestiones en favor de la pronta aprobación del proyecto del ferrocarril Palma Santañy.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de tres circulares, una de la Administración dictando reglas para la formación de los repartimientos de Territorial, otra de la Diputación provincial publicando el reparto de las cuotas para el año 1913, y otra de la Administración ordenando que el reparto vecinal de Consumos para 1913 debe ser remitido a esta oficina antes del 10 de Diciembre.

Se aprobaron varias cuentas, acordándose su pago.

Se acordó efectuar las subastas para el arriendo de los arbitrios ordinarios denominados Plaza, Pescadería, Matadero, y Tablillas por todo el año 1913, el día 5 de Diciembre próximo, a las ocho de la mañana la del primero, a las nueve la del segundo, a las diez la del tercero y a las once la del cuarto.

Se acordó hacer constar en acta la protesta contra el infame atentado de que fué víctima el Presidente del Consejo de Ministros Excmo. Sr. D. José Canalejas Mendez y el sentimiento por la pérdida de tan esclarecido patriota.

Y se acordó hacer construir una chimenea en la Casa Consistorial

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió permiso para efectuar obras a los vecinos Sebastian Salvá Sastre y Juan Garau Puig.

Se acordó celebrar las subastas para contratar los trabajos de peon y carro y el macheque de piedra en los caminos vecinales, el día seis de Diciembre próximo a las nueve de la mañana la primera y a las diez la segunda.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de Antonio Jaume Mut en solicitud de que le sea concedido por diez años la finca el mader para establecer una pequeña industria.

Y se acordó hacer variar el depósito de desperdicios y aguas sucias del Matadero.

Lluchmayor 30 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Guillermo Aulet.—Visto Bueno.—El Alcalde, Cirerol.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día primero de Diciembre de mil novecientos doce. Certifico.—Guillermo Aulet.

Núm. 633

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

En la primera quincena de Mayo próximo han de celebrarse en esta Audiencia exámenes de Secretarios y Suplentes de Juzgados Municipales lo cual se anuncia en el B. O. de la provincia a fin de que los que deseen tomar parte en los mismos, puedan presentar sus instancias en la Secretaría de gobierno, dentro los primeros veinte días del inmediato mes de Abril.

Palma 4 de Marzo de 1913.—Jaime Ser-

Núm. 634

En los diez últimos días del mes de Mayo próximo, tendrán lugar en esta Audiencia exámenes generales de Procuradores, arreglados a lo prevenido en el Reglamento de diez y ocho de Abril de 1912.

Palma 4 de Marzo de 1913. - Jaime Serra, Secretario. - V.º B.º - El Presidente, Astudillo.

Núm. 614

D. Juan Ripoll y Estades, Secretario accidental del Juzgado de primera Instancia del Partido de Mahón.

Certifico: Que en los autos incidente de pobreza que se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación, son del tenor siguiente:

En la Ciudad de Mahón a veintá y seis de Febrero de mil novecientos trece, el Sr. D. Antonio Bergali Maig, Juez de primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza entre partes, de la una como demandante D. José Mir y Gener, de veintá y siete años de edad, soltero, escribiente, vecino de Ciudadela, representado por el Procurador D. Gabriel Orfila y defendido por el Licenciado D. José Riera; y de la otra como demandados D. Francisco Amengual Pons, Don Enrique Fraid y Begur y los consortes D. Francisco Arguimbau Ferrer y Doña Valentina Amengual y Sancho; el D. Enrique Fraid y Begur único que ha comparecido, pues se ignora el actual paradero de los demás, mayor de edad, casado, fabricante de calzados y vecino también de Ciudadela; representado a su vez por el Procurador D. Guillermo Gofialons y defendido por el Letrado Don Pedro Ballester; habiendo sido parte en el procedimiento, en representación de los derechos del Estado, el Liquidador del Impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes de este Partido, delegado al efecto para ello, sobre que se declare al D. José Mir y Gener pobre en sentido legal para reclamar en juicio de dichos demandados lo pagado al «Fomento Industrial y Agrícola» de Menorca por cuenta de aquellos por razón de cierta obligación solidaria procedente de cierta cuenta corriente. = Fallo: que debo desestimar y desestimo la demanda de pobreza deducida por el Procurador D. Gabriel Orfila, a nombre de Don José Mir y Gener, al que se le imponen todas las costas causadas; y requiérase al Procurador Gofialons para que reintegre en papel de pagos al Estado el correspondiente de oficio invertido en estas actuaciones. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. = Antonio Bergali y Maig. = Publicación. = Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que certifico. Mahón veintá y seis de Febrero mil novecientos trece. = Juan Ripoll.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de sirva de notificación a los demandados D. Francisco Amengual y Pons, D. Francisco Arguimbau Ferrer, y a la esposa de éste D.ª Valentina Amengual y Sancho, libro la presente certificación, visada por el Sr. Juez, en Mahón a veintá y siete de Febrero de mil novecientos trece. = Juan Ripoll. - V.º B.º - El Juez de 1.ª Instancia, Bergali.

Núm. 637

D. Gabriel Rosselló y Marqués, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Puigpuñent.

Testimonio y doy fé: Que en el juicio de faltas sobre abandono de ganado se-

guido ante este Tribunal municipal en virtud de denuncia de la guardia civil consta una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la villa de Puigpuñent a primero de Marzo de mil novecientos trece, habiendo visto y oído el Tribunal municipal de este Distrito, formado por los señores D. José Cabrer Clar, Juez municipal y los Adjuntos D. Juan Castellanos y D. Sebastián Coll Ripoll, el presente juicio verbal de faltas, seguido en virtud de denuncia de la Guardia civil, entre el ofendido Antonio Crespi Homar, mayor de edad, colono, vecino de esta villa, contra Vicente Martorell Vicens, también mayor de edad, colono y de este vecindario, dueño de una cabra y un cabrito, ocupado; y contra el dueño desconocido y de ignorado paradero, de las cinco cabezas de ganado cabrio restantes también ocupadas, apacentando, abandonadas en terrenos del predio San Cotoner de Amunt de este término.

Fallamos: Por unanimidad, que debemos absolver y absolvemos libremente a Vicente Martorell Vicens, dueño de dos cabezas del ganado ocupado, a quien le serán entregadas; y que debemos condenar y condenamos, al dueño desconocido y de ignorado paradero, de las cinco cabezas del ganado cabrio restantes, detenidas, a la multa de veinte y cinco céntimos de peseta por cada cabeza del ganado mencionado; a nueve pesetas de perjuicios, y además a los gastos y costas causadas en este juicio y se causen hasta su terminación; publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, respecto al dueño desconocido y de ignorado paradero, arreglándose a la ley. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos = José Cabrer, Juan Castellanos, Sebastián Coll, Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal en el día de hoy, celebrando audiencia pública, doy fé.

Puigpuñent primero Marzo de mil novecientos trece. - Gabriel Rosselló, Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma, la anterior sentencia, con respecto al dueño desconocido y de ignorado paradero, libro la presente en Puigpuñent a tres de Marzo de mil novecientos trece. - Gabriel Rosselló, Secretario.

Núm. 626

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las diez del día primero del próximo mes de Abril tendrá lugar en la casacuartel del puesto de esta Capital sita en la carretera de Esporlas la venta en pública subasta por medio de pujas a la llana de los efectos de montura dados por inútiles en esta Comandancia y que a continuación se relacionan.

Seis bastas, dieciséis bolsas de perilla, once bridas con riendas, veintidos almohadillas de grupa, once pretales, veintidos batucos, veintidos estuches, veintidos acciones de estribos, ciento diez correas de grupa y asta capa, veintidos mornales de pienso, veintidos cinchas, veintidos maletas de cuero, veintidos rozarrietas, veintidos rozacarabinas, veintidos cabezadas de pesebre, quince correaes de cabezón, veintidos cinchuelas, veintidos moetas, dieciséis mantillas de gala, diez y seis fundas de maleta de gala, dieciséis cubre-capotes de gala.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes convenga tomar parte.

Palma 1.º Marzo de 1913. - El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro Ripoll Masheu.

Núm. 636

REQUISITORIAS

Jaime Vidal Gerónimo, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santafí, (Palma de Mallorca), de estado soltero, de profesión marino, de 22 años de edad, domiciliado ultimamente en Palma calle de la Lonja 52-1.º, procesado por contra-

bando de tabaco; comparecerá en término de treinta días contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina Teniente de Navio Don Antonio M.ª Villalón; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado rebelde.

Barcelona 3 de Marzo de 1913. - El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón. - Por mandato de S. S. - El Secretario, José March Peris.

Antonio Salvá Abraham Pedro, hijo de Jaime y de Agueda, natural de Palma de Mallorca, de estado casado, de profesión marino, de 29 años de edad, domiciliado ultimamente en Palma, P. del Progreso 47-2, Santa Catalina, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de treinta días contados desde la fecha de la publicación del presente ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navio Don Antonio M.ª Villalón; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado rebelde.

Barcelona 3 Marzo de 1913. - El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón. - Por mandato de S. S. - El Secretario, José March Peris.

Núm. 586

FERRO-CARRIL DE SOLLER

Inventario general del capital Activo y Pasivo que posee la Compañía mercantil y anónima que gira bajo la razón social de Ferro-carriil de Soller segun Balance General de la misma verificado en el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.

Table with columns: Activo, Pesetas. Items include Cuentas Transitorias, Mobiliario, Herederos de Luis Bovio, Depósitos Varios, Depósitos en Garantía, Estación de Palma, Expropiaciones, Estaciones de Buñola y Son Sardina, Gastos de Emisión de Obligaciones, Estación de Soller, Material Fijo, Herramientas y Enseres, Cuentas Corrientes, Material Movil, Caja, Gastos proyecto Son Serrina Deyá, Almacén, Gastos de Proyecto.

Table with columns: Pesetas. Items include to Soller-Puerto, Gastos de Construcción, Gastos de Instalación, Subvención del Estado, Accionistas.

Table with columns: Pasivo, Pesetas. Items include Capital, Préstamos Hipotecarios, Acreedores por Depósitos en Garantía, Cupones vencidos, Cuentas Corrientes, Beneficios a liquidar.

Soller 31 de Diciembre de 1912. - El Presidente, Joan Puig. - El Director Gerente, G. Estades. - El Secretario, José Torrens.

Núm. 611

MARITIMA SOLLERENSE

Interventario General del Capital Activo y Pasivo que posee la Sociedad mercantil y anónima que gira bajo la razón social de «Marítima Sollerense» segun Balance General de la misma verificado en 31 de Diciembre de 1912.

Table with columns: Activo, Pesetas. Items include Acciones, Accionistas, Gastos de Instalación, Vapor «Villa de Soller», Depósitos Varios, Cuentas Corrientes.

Table with columns: Pasivo, Pesetas. Items include Capital, Dividendos Activos, Cuentas Corrientes, Beneficios obtenidos por diferencias, Suma igual al Activo.

PALMA, - ESCUELA TIPOGRAFICA